

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 10 de Octubre de 2006

N° 17.477

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
ATARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteafial	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.HA. y O.P. N° 2267 del 25/09/06 - Contrato de Locación de Servicios. Ing. Angel Eduardo Abraham	5444
M.HA. y O.P. N° 2268 del 25/09/06 - Contrato de Locación de Servicios. Ing. Alicia Inés Redondo	5444
M.HA. y O.P. N° 2269 del 25/09/06 - Contrato de Locación de Servicios. Ing. Rodrigo Enrique Cerezo	5445
M.ED. N° 2271 del 25/09/06 - Contrato de Comodato. Sra. Marta Alicia Laime de Fernández	5445
M.ED. N 2272 del 25/09/06 - Contrato de Comodato. Sra. María Esther Reynaga	5446
M.ED. N 2273 del 25/09/06 - Contrato de Comodato. Sr. Joaquín Norberto Sulca	5446
M.HA. y O.P. N° 2276 del 25/09/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sr. Walter Andrés Villegas	5447
M.ED. N 2277 del 25/09/06 - Contrato de Comodato. Sra. Ana María Suárez	5447
M.ED. N 2278 del 25/09/06 - Contrato de Comodato. Sr. Walter David López	5448
M.ED. N 2279 del 25/09/06 - Contrato de Comodato. Sr. Félix Ponce	5448
M.HA. y O.P. N° 2280 del 25/09/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Genoveva Angélica Chaves	5449
S.G.G. N° 2281 del 25/09/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Verónica Analía Villarroel	5449

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2270 del 25/09/06 - Prórroga de designación de personal temporario. Sr. René Ricardo Teyssier	5450
M.S.P. N° 2274 del 25/09/06 - Designación de personal temporario. Sra. Paola Grisel Sosa	5450
M.S.P. N° 2275 del 25/09/06 - Hace lugar recurso jerárquico. Ex agentes del Hospital San Bernardo	5451

LICITACIONES PUBLICAS

N° 8071 - Secret. de Desarrollo y Promoción Comunitaria N° 29/06	5451
N° 8067 - Banco de la Nación Argentina N° INM - 1263	5451

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 8072 - Secret. de Desarrollo y Promoción Comunitaria N° 05/06	5452
N° 8059 - Hospital San Bernardo N° 34	5452
N° 8058 - Hospital San Bernardo N° 33	5452
N° 8057 - Hospital San Bernardo N° 32	5453
N° 8056 - Hospital San Bernardo N° 31	5453
N° 8052 - M.S.P. Coordinac. de Gestión Operativa I° Nivel - N° 04	5453

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 8055 - Finca El Espinillo - Expte. N° 119-11.799/06	5453
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 7994 - I.P.V. Walter David Cancinos y Sra. Cintia Verónica Matos con/Res. N° 379/06	5454
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

Nº 7821 - Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. - Expte. Nº 18.435	5455
Nº 7730 - Julio - Expte. Nº 18.336	5455
Nº 7721 - M.H. Argentina S.A. - Expte. Nº 18.332	5455

SENTENCIA

Nº 8049 - Luna, Angel Fabián - Causa Nº 17.877/06	5456
---	------

SUCESORIOS

Nº 8069 - Moya, Carlos Dante - Expte. Nº 152.505/06	5456
Nº 8062 - Márquez, Elvira - Expte. Nº 2-99.048/04	5456
Nº 8053 - Silvestre, Candelario - Gaita, Margarita - Expte. Nº 156.789/06	5456
Nº 8050 - Copa, Ana Aurora - Expte. Nº 2-153.337/06	5457
Nº 8031 - Perdriel, Marciano - Expte. Nº 10.808/00	5457
Nº 8030 - Cheda, Rita Amalia - Cheda, Elena - Expte. Nº 142.345/2005	5457
Nº 8022 - Alvarado, Bartolomé Manuel - Expte. Nº 2-157.327/06	5457
Nº 8021 - Vázquez, Tomás Carlos - Expte. Nº 5.569/06	5457
Nº 8013 - Canchari, Félix y Laspiur, Laura - Expte. Nº 135.981/05	5458
Nº 8011 - Tolaba, Liona - Expte. Nº 106.410/04	5458
Nº 8009 - Vega García, María Remedios - Expte. Nº 151.009/06	5458
Nº 8000 - Estrada, Jacinta Ermecinda - Expte. Nº 141.301/05	5458
Nº 7999 - Borja, Eduardo - Expte. Nº 1-149.196/06	5458
Nº 7998 - Gil, Jacinto Mártires - Expte. Nº 4.570/5	5458
Nº 7993 - Valdiviezo, Edelmira - Expte. Nº 43.751/04	5459

REMATES JUDICIALES

Nº 8073 - Por Sergio Eduardo Alonso - Juicio Expte. Nº C-17.861/98	5459
Nº 8068 - Por Héctor Dondiz - Juicio Expte. Nº 148.735/06	5459
Nº 8060 - Por Roberto J. Benedicto - Juicio Expte. Nº 136.828/05	5460
Nº 8044 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. Nº 005.513/06	5460

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 8065 - Luna Nemecio y Otros vs. Herederos Medina Manuel y Herederos de Zenas Díaz Figueroa Bernardina - Expte. Nº 5.047/05	5461
Nº 8028 - Zenteno, Eva Yolanda c/SALCO S.R.L. - Expte. Nº 81.379/03	5461
Nº 8016 - Rodríguez, Elia Antonia vs. Herederos de Cuellar Aparicio, Román - Expte. Nº 004.900/05	5461
Nº 8012 - García Fernández, Cipriano c/Quintana de Niño, Camila - Expte. Nº 154.475	5461
Nº 8007 - Juana Romero - Juana Rodríguez c/Juana Espinosa de Chauque - Expte. Nº 134.143/05	5462
Nº 7971 - Cárdenas Mauricio Orasmin y Cárdenas, Mercedes del Valle vs. Lucero Orasmin - Expte. Nº 5.450/06	5462
Nº 7948 - Piave, Teresa Beti vs. Herederos de Alurralde de Zapata, Juana - Expte. Nº 005.261/06	5462.
Nº 7947 - Rovin, Daniel Apolonio vs. Córdoba, Florencio Benito y Córdoba, Ramón Armando - Expte. Nº 004.681/06	5462

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

N° 8045 - Malvasi Pérez, Giovanni Javier - Expte. N° EXP.36.363/2 5463

EDICTOS JUDICIALES

N° 8042 - Banco Macro Bansud S.A. c/Fariña, Ilda Edith - Expte. N° 143.159/05 5463

N° 8041 - D.G.R. c/Boutin Marc Albert - Expte. N° 111.217/04 5463

N° 8040 - D.G.R. c/Colque, Rosario - Expte. N° 145.785/05 5463

N° 8039 - D.G.R. c/Monico, Juan - Expte. N° 106.428/04 5463

N° 8038 - D.G.R. c/Zanetti, Santiago - Expte. N° EXP.146.355/05 5464

N° 8037 - D.G.R. c/Díaz, Pedro José - Expte. N° EXP.146.360/05 5464

N° 8036 - D.G.R. c/Tullio, Angel Antonio - Expte. N° EXP. 146.388/05 5464

N° 8035 - D.G.R. c/Manzur, Narciso - Expte. N° 145.541/05 5464

N° 8034 - D.G.R. c/Lozano Sánchez, Ramón - Expte. N° 145.041/05 5465

N° 8015 - Sueños de Primavera S.R.L. c/Bock Ewaldo Rodolfo - Cajal Javier Eduardo - Expte. N° 005.560/06 5465

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 8070 - Delta Construcciones S.R.L. 5465

N° 8061 - Yunta S.R.L. 5466

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 8029 - La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio 5467

N° 8006 - Agrosalta Coop. de Seguros Ltda. 5468

N° 8004 - CONSTRUMAT S.A. 5468

AVISO COMERCIAL

N° 8066 - Finca Agroganadera La Esperanza S.R.L. 5469

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 8064 - Cooperativa Agrícola Ganadera de Consumo y Vivienda La Isla Colonia, para el día 31/10/06 5470

N° 8063 - Cámara de Comercio e Industria de Salta, para el día 24/10/06 5470

N° 8054 - Popeye Béisbol Club, para el día 12/10/06 5471

N° 8051 - Biblioteca Popular Apolinario Saravia, para el día 28/10/06 5471

AVISO GENERAL

N° 8074 - H. Tribunal Electoral de la Provincia 5471

RECAUDACION

N° 8075 - Del día 09/10/06 5471

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2267

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 33-179.396/06 Cpde. 3

VISTO la finalización del contrato de locación de servicios del Ing. Angel Eduardo Abraham, en la Dirección de Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que atento la necesidad de continuar con la prestación de servicios del citado profesional, en el área de Obras y Servicios Viales, de la Dirección General de Vialidad en las funciones de Supervisor de Obra de la mencionada repartición, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con el único fin de lograr la continuidad de las pautas laborales determinadas, se hace necesario la renovación del contrato de locación de servicios;

Que surge del compromiso del contratado, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición sus esfuerzos laborales y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que el contrato que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que el Ing. Angel E. Abraham, incluido en el presente, ya tenía contrato en la jurisdicción mencionada, por lo tanto no contraviene las disposiciones de lo dispuesto en el Decreto N° 515/00 y modificatorios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y el Ing. Angel Eduardo Abraham - D.N.I. N° 18.019.873, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 25 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2268

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Exptes. N° 125-11.139/06

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y la Ing. Alicia Inés Redondo, y,

CONSIDERANDO:

Que la contratada deberá cumplir las funciones de asesoramiento profesional en la División Estudios Económicos y Concesiones en la mencionada Dirección de Vialidad;

Que surge del compromiso de la contratada, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que el referido contrato tendrá una duración de seis (6) meses y regirá a partir del día 12 de Junio de 2006 y por el término de seis meses, abonando el impuesto a los sellos únicamente en un cincuenta por ciento (50%), de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que el contrato, que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto la contratada no adquiere status de empleado público;

Que conforme lo dispuesto por Decreto N° 515/00 se contempla la baja del señor Rubén Faustino Maldonado, por jubilación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y la Ing. Alicia Inés Redondo D.N.I. N° 13.771.512, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 25 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2269

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 33-181.538/06 cpde. 1, 33-180.581/06 cpde. 2

VISTO la finalización de los contratos de locación de servicios del señor Mario Lucas Miguel Alfaro y del Ing. Rodrigo Enrique Cerezo, en la Dirección de Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que atento la necesidad de continuar con la prestación de servicios en las distintas áreas, de la mencionada repartición, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con el único fin de lograr la continuidad de las pautas laborales determinadas, se hace necesario la renovación de los contratos de locación de servicios;

Que surge del compromiso de los contratados, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición sus esfuerzos laborales y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que los contratos que por el presente se aprueban no implican relación de empleo público, y por tanto los contratados no adquieren status de empleado público;

Que lo dispuesto en el presente, no contraviene las disposiciones de lo dispuesto en el Decreto N° 515/00 y modificatorios, teniendo en cuenta lo expresado en los párrafos precedentes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébense los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y los señores Mario Lucas Miguel Alfaro - D.N.I. N° 26.697.872, e Ing. Rodrigo Enrique Cerezo - D.N.I. N° 27.905.531, los que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 25 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2271

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-11.274/06

VISTO, la nota interpuesta por la Señora Marta Alicia Laime de Fernández, D.N.I. N° 14.708.270, mediante la cual solicita habitar en comodato la vivienda perteneciente a la Unidad Educativa N° 4.216 de La Puntana - Dpto. Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada cumple con los requisitos exigidos por la reglamentación en vigencia;

Que la solicitante presta sus servicios en el citado establecimiento como Directora Interina;

Que a fs. 8 la Supervisora de Núcleo de la Dirección General de E.G.B. y Nivel Inicial correspondiente, avala el presente requerimiento;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1372/05 se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Unidad Educativa N° 4.216 de La Puntana - Dpto. Rivadavia, a la Señora Marta Alicia Laime de Fernández, D.N.I. N° 14.708.270, el que como Anexo forma parte del presente, para habitarla desde el 17/04/06 y hasta la finalización del periodo lectivo 2007, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Gírese copia del presente Decreto a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 25 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2272

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-10.973/05

VISTO, la nota interpuesta por la señora María Esther Reynaga, D.N.I. N° 4.588.278, mediante la cual solicita autorización para habitar la vivienda perteneciente a la Unidad Educativa N° 4.726 "Prof. Oscar V. Oñativia - Salta - Dpto. Capital -; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva la documentación de rigor en regla;

Que la solicitante presta sus servicios en el citado establecimiento como Ordenanza Titular;

Que a fs. 6 la Supervisora de Núcleo correspondiente, avala el presente requerimiento;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1.372/05 se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Unidad Educativa N° 4.726 "Prof. Oscar V. Oñativia" - Salta - Dpto. Capital -, a la señora María Esther Reynaga, D.N.I. N° 4.588.278 para habitarla desde el 01/10/05 y hasta la finalización del periodo lectivo 2.007, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Remítase copia del presente instrumento legal a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 25 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2273

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-11.213/06

VISTO, la nota interpuesta por el señor Joaquín Norberto Sulca, D.N.I. N° 17.259.282, mediante la cual solicita autorización para habitar la vivienda perteneciente a la Unidad Educativa N° 4.449 "Gabriela T. de Peretti" - La Falda - Dpto. Cerrillos -; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado eleva la documentación de rigor en regla;

Que el solicitante presta sus servicios en el citado establecimiento como Ordenanza Titular;

Que a fs. 8 la Supervisora de Núcleo correspondiente, avala el presente requerimiento;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1.372/05 se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo I° - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Unidad Educativa N° 4.449 "Gabriela T. de Peretti" - La Falda - Dpto. Cerillos -, al señor Joaquín Norberto Sulca, D.N.I. N° 17.259.282 para habitarla desde el 03/03/06 y hasta la finalización del período lectivo 2.007, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Remítase copia del presente instrumento legal a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 25 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2276

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 33-178.420/06 Cpde. 6

VISTO la finalización del contrato de locación de servicios del señor Walter Andrés Villegas, en la Dirección de Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que atento la necesidad de continuar con la prestación de servicios cumpliendo las funciones de Técnico en el área de la División Estudios y Proyectos del Departamento Obras y Servicios Viales, de la mencionada repartición, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con el único fin de lograr la continuidad de las pautas laborales determinadas, se hace necesario la renovación del contrato de locación de servicios;

Que surge del compromiso del contratado, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición sus esfuerzos laborales y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que el contrato que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que el señor Walter A. Villegas, incluido en el presente, ya tenía contrato en la jurisdicción mencionada, por lo tanto no contraviene las disposiciones de lo dispuesto en el Decreto N° 515/00 y modificatorios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo I° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y el señor Walter Andrés Villegas - D.N.I. N° 24.397.645, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 25 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2277

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-10.402/05

VISTO, la nota interpuesta por la señora Ana María Suarez, D.N.I. N° 13.701.505, mediante la cual solicita autorización para habitar la vivienda perteneciente a la Unidad Educativa N° 4.037 "Mariquita Sanchez de Thompson" - Salta - Dpto. Capital -; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva la documentación de rigor en regla;

Que la solicitante presta sus servicios en el citado establecimiento como Ordenanza Titular;

Que a fs. 47 la Supervisora General, avala el presente requerimiento;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1.372/05 se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Unidad Educativa N° 4.037 "Mariquita Sanchez de Thompson" - Salta - Dpto. Capital -, a la señora Ana María Suarez, D.N.I. N° 13.701.505 para habitarla desde el 01/02/05 y hasta la finalización del período lectivo 2.007, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Remítase copia del presente instrumento legal a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 25 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2278

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-11.109/06

VISTO, la nota interpuesta por el señor Walter David López, D.N.I. N° 17.427.528, mediante la cual solicita autorización para habitar la vivienda perteneciente a la Unidad Educativa N° 4.464 - Brealito - Dpto. Molinos; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado eleva la documentación de rigor en regla;

Que el solicitante presta sus servicios en el citado establecimiento como Director Titular;

Que a fs. 10 la Supervisora de Núcleo correspondiente, avala el presente requerimiento;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1.372/05 se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Unidad Educativa N° 4.464 - Brealito - Dpto. Molinos, al señor Walter David López, D.N.I. N° 17.427.528 para habitarla desde el 27/02/06 y hasta la finalización del período lectivo 2.007, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Remítase copia del presente instrumento legal a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 25 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2279

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-11.240/06

VISTO, la nota interpuesta por el señor Félix Ponce, D.N.I. N° 22.330.494, mediante la cual solicita autorización para habitar la vivienda perteneciente a la Unidad Educativa N° 4.428 - Río de las Conchas - Dpto. Metán; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado cumple con todos los requisitos establecidos para la concesión;

Que a fs. 10 la Supervisora de Núcleo correspondiente, avala el presente requerimiento;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1.372/05 se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Unidad Educativa N° 4.428 - Río de las Conchas - Dpto. Metán, al señor Félix Ponce, D.N.I. N° 22.330.494 para habitarla desde el 15/05/06 y hasta la finalización del período lectivo 2.006, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Remítase copia del presente instrumento legal a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 25 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2280

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 33-180.415/06 cpde. 1.-

VISTO la finalización del contrato de locación de servicios de la señora Genoveva Angélica Chaves, en la Dirección de Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que atento la necesidad de continuar con la prestación de servicios en el área de Estudios Económicos y Concesiones, de la mencionada repartición, organismo

dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con el único fin de lograr la continuidad de las pautas laborales determinadas, se hace necesario la renovación del contrato de locación de servicios;

Que surge del compromiso de la contratada, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición sus esfuerzos laborales y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que el contrato que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto la contratada no adquiere status de empleado público;

Que lo dispuesto en el presente, no contraviene las disposiciones de lo dispuesto en el Decreto N° 515/00 y modificatorios, teniendo en cuenta lo expresado en los párrafos precedentes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y la señora Genoveva Angélica Chaves - D.N.I. N° 16.193.559, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberán imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 25 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2281

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-104.336/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Verónica Analía Villarroel, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contratan los servicios de la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tarea, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 3, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del decreto n° 2.964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de f. 3 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 418/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 02 y hasta el 24 de Setiembre del 2006, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Verónica Analía Villarroel, D.N.I. n° 25.063.859, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2270 - 25/09/2006 - Expediente N° 17-4.738/06

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 1° de octubre de 2006 y por el término de cinco meses, la designación en carácter de personal temporario, del señor René Ricardo Teyssier, D.N.I. N° 14.709.212, en la Dirección General de Estadísticas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 13. Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2274 - 25/09/2006 - Expte. n° 3.202/06 - código 121

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión de Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobadas por decreto n° 1742/02, suprimiendo del Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 1 de Villa Primavera el cargo 198, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicio y créase en su reemplazo en el citado Programa, orden 195.1, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2° - Desígnase en carácter de personal temporario, a la señora Paola Grisel Sosa, D.N.I. n° 26.104.828, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del Presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por fallecimiento de la señora Enriqueta Lera.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2275 - 25/09/2006 - Expte. nº 25.876/06 - código 89 y agregados.

Artículo 1º - Hágese lugar al recurso jerárquico interpuesto por la doctora María Elena González Díez, matrícula profesional nº 893, en representación de los ex agentes que a continuación se consignan, dependientes del Hospital "San Bernardo", en contra la resolución ministerial nº 2896/89, por el motivo expuesto en el considerando del presente:

María Asunción Rosas de Sánchez - D.N.I. nº 0.976.904

Miguel Gabriel Santos - D.N.I. nº 8.161.365

Agustín Encinas - D.N.I. nº 7.219.824

Angel Méndez - D.N.I. nº 8.163.936

Santos Dionisio Pacheco - D.N.I. nº 7.232.379

Art. 2º - Hágese lugar al recurso jerárquico interpuesto por los ex agentes que a continuación se consignan, dependientes del Hospital "San Bernardo", en contra la resolución ministerial nº 2896/89 por el motivo expuesto en el considerando del presente:

Jesús Santos Barrios - D.N.I. nº 7.225.334

Miguel Rogelio Castilla - D.N.I. nº 8.164.051

Clara del T. Arenas de Fabián - D.N.I. nº 1.962.470

Clementina Eusebia Torres - D.N.I. nº 9.169.733

Art. 3º - La erogación resultante de las horas extras, se encuentra comprendida en las disposiciones de la Reprogramación de Deudas del Sector Público, ley nº 7125.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 2267, 2268, 2269, 2271, 2272, 2273, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 8.071

F. Nº 171.477

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Desarrollo
y Promoción Comunitaria

Licitación Pública Nº 29/06

Expte. Nº 152-48.970/06

Contratación de 3.000 Pares de Zapatillas

Fecha de Apertura: Día 18 de Octubre de 2006 - horas 10:00

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, Centro de Atención Integral

Precio Tope: \$ 39.600 (Pesos treinta y nueve mil seiscientos)

Precio de Pliego: \$ 25,00 (Pesos veinticinco)

Venta de Pliegos: Hasta el día 18/10/06 a hs. 09:30 en Tesorería - Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera Nº 273 - Salta

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, sito en calle Pedernera Nº 273 - Salta

Ernesto Juan Arriagada

Jefe Unid. Oper. Contrataciones - SAF

Imp. \$ 50,00

e) 10/10/2006

O.P. Nº 8.067

F. Nº 171.472

Banco de la Nación Argentina

Area Compras y Contrataciones Inmuebles

Llámase a Licitación Pública Nº INM - 1263, para los trabajos de "Reciclaje de la instalación central existente instalando dos equipos separados e incorporación de equipos split" en el edificio sede de la sucursal Tartagal (Salta).

La apertura de las propuestas se realizará el 24/10/06 a las 13:30 hs. en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º Piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Tartagal y en la Gerencia Zonal Sucursal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Costo Estimado: \$ 110.000.- + IVA

Valor del Pliego: \$ 200.-

Noemí Ester Imparato
Jefe de Departamento-RF 4877
Imp. \$ 200,00 e) 10 al 13/10/2006

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 8.072 F. N° 171.477

Gobierno de la Provincia de Salta

**Secretaría de Desarrollo
y Promoción Comunitaria**

Concurso de Precios N° 05/06

Expte. N° 152-48.969/06

Contratación de 1.000 Frazadas de Una Plaza

Fecha de Apertura: Día 18 de Octubre de 2006 - horas 11:00

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, Centro de Atención Integral

Precio Tope: \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil)

Precio de Pliego: \$ 20,00 (Pesos veinte)

Venta de Pliegos: Hasta el día 18/10/06 a hs. 10:30 en Tesorería - Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Ernesto Juan Arriagada
Jefe Unid. Oper. Contrataciones - SAF
Imp. \$ 50,00 e) 10/10/2006

O.P. N° 8.059 - F. N° 171.452

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 34

"Placas Radiog. y Líquido Fijador/Revelador"

Fecha de Apertura: 24-10-2006 Hs: 11:30

Destino: Programa de Diagnóstico por Imagen

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 Anexo Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125

Email: compras@sanbernardo.gov.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones

Domicilio: España N° 701

Teléfono: 0387-4210083

Imp. \$ 50,00 e) 10/10/2006

O.P. N° 8.058 F. N° 171.452

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 33:

"Útiles Menores de Escritorio y Oficina"

Fecha de Apertura: 20-10-2006 Hs: 11:00

Destino: Diferentes Servicios

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 Anexo Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125

Email: compras@sanbernardo.gov.ar

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: España N° 701

Teléfono: 0387-4210083

Imp. \$ 50,00 e) 10/10/2006

O.P. N° 8.057

F. N° 171.452

Domicilio: España N° 701

Ministerio de Salud Pública**H.P.A. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 32:****"Material de Curación"**

Fecha de Apertura: 24-10-2006 Hs: 11:00

Destino: Servicio de Cirugía Cardiovascular

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 Anexo Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125

Email: compras@sanbernardo.gov.ar

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: España N° 701

Teléfono: 0387-4210083

Imp. \$ 50,00

e) 10/10/2006

Teléfono: 0387-4210083

Imp. \$ 50,00

e) 10/10/2006

O.P. N° 8.052

F. N° 171.448

Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Coordinación de Gestión Operativa****Primer Nivel de Atención****Sector Compras**

Fecha de Apertura: 23-10-06 Horas: 10,00.-

Concurso de Precios: N° 04

Adquisición: Uniformes para el Personal del S.A.M.E.C.

Destino: S.A.M.E.C. dependiente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención.

Lugar de Apertura: Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención - Area Capital - Sector Compras - Bolívar N° 687

Pliego Sin Cargo: Sector Compras de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención - Bolívar N° 687.

Vilma Alicia Machuca

Jefa Sección Compras y Patrimonio

Coord. Gestión 1° Nivel de Atención

Imp. \$ 50,00

e) 10/10/2006

O.P. N° 8.056

F. N° 171.452

Ministerio de Salud Pública**H.P.A. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 31:****"Insumos Odontológicos"**

Fecha de Apertura: 24-10-2006 Hs: 10:30

Destino: Programa de Odontología

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 Anexo Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125

Email: compras@sanbernardo.gov.ar

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**CONVOCATORIA
A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 8.055

F. N° 171.443

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 886 ha de tierras para ser destinadas a ganadería, en la finca denominada "El Espinillo", Matrícula N° 483 del Departamento Anta, Expte. N° 119-11.799/06, solicitada por la Sra. María del Carmen Salazar, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49°

de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 24 de Octubre del corriente año a las 10:30 Hs.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esq. Jujuy.

Localidad: Las Lajitas, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 20 de Octubre de 2006

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/10/2006

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 7.994 F. v/c N° 10.803

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Walter David Cancinos (D.N.I. N° 14.176.646) y Cintia Verónica Matos (D.N.I. N° 17.308.967), Legajo C-5834 de Capital de la Resolución IPV N° 379 del 18/04/06, dictada respecto del inmueble identificado como Monoblock S - Departamento D-1, del Grupo Habitacional designado como "352 Departamentos Ampliación Barrio Bancario - Salta - Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración.

Salta, 18 de Abril de 2006

Resolución N° 379

VISTO la Resolución I.P.V. N° 124 de fecha 06/07/2005, mediante la cual se revoca, la adjudicación de la unidad integrante del Grupo Habitacional "352 Departamentos ampliación Barrio Bancario - Salta - Capital", identificada como Monoblock S - Departamento D-1, a los Sres. Cancinos Walter David, D.N.I. N° 14.176.646 y Matos Cintia Verónica, D.N.I. N° 17.308.967 fundando dicha medida en la falta de pago.

CONSIDERANDO:

Que el día 17/08/2.005 el Sr. Gerente Financiero autoriza al Sr. Cancinos al pago de la deuda exigible;

Que Recupero informa a fs. 57 que el titular de la cuenta N° 428.088/0/1 cumplió con el compromiso asumido. Habiendo abonado la suma de \$ 4.513,17 (pesos cuatro mil quinientos trece con diecisiete centavos) correspondiente a la deuda exigible.

Que Gerencia Financiera, en virtud del informe de Recupero es que a fs. 63, solicita el dictamen de Asesoría Legal, que a fs. 63/ vta. se expide en los siguientes términos "...Atento a la circunstancia de haber recibidos pagos posteriores a la Resolución revocatoria, sugiero se suspenda la ejecutoriedad de la Resolución n° 124, condicionando ello al cabal y puntual cumplimiento de las obligaciones de pago que pesan sobre el matrimonio Cancinos-Matos...";

Que el Sr. Gerente Financiero, compartiendo el dictamen de Asesoría Legal, es que a fs. 64 solicita la redacción del correspondiente acto Administrativo, donde se deje en suspenso la Resolución I.P.V. N° 124 de fecha 06/07/2.005;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Coordinador Técnico a Cargo de Despacho de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar en suspenso por el término de un año, contados a partir de la fecha de la notificación de este instrumento, los alcances del contenido de la Resolución I.P.V. N° 124 de fecha 06/07/2.005 que desadjudicaba a los Sres. Cancinos Walter David, D.N.I. N° 14.176.646 y Matos Cintia Verónica, D.N.I. N° 17.308.967, la unidad integrante del Grupo Habitacional "352 Departamentos Ampliación Barrio Bancario - Salta Capital", identificada como Monoblock S - Departamento D-1.

Artículo 2° - Por Gerencia Financiera, dispóngase la inmediata emisión de las boletas de pago del inmueble que correspondan.

Artículo 3° - Por Gerencia Financiera se deberá controlar el efectivo y puntual cumplimiento de las obligaciones de pago asumidas.

Artículo 4° - Cumplido el plazo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución, Gerencia Finan-

ciera deberá emitir informe a los efectos de tomar decisión al respecto.

Artículo 5° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Artículo 6° - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Rodolfo Gallo Cornejo
Coordinador Técnico Inst. Prov. Vivienda - Salta
A/c despacho Presidencia
Resolución N° 372/06

C.P.N. Roberto A. Dib Ashur
Gerente Financiero
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación ejecutiva, 04 de Octubre de 2.006. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de procedimientos administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia.

María Candelaria Durruty
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda - Salta

Imp. \$ 297,00

e) 06 al 10/10/2006

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 7.821

F. N° 171.078

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. por Expte. N° 18435, ha solicitado permiso de cateo de 8.978 has., en el Departamento de La Poma, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

	Y	X
1	7.244.300,0000	3.473.100,0000
2	7.244.300,0000	3.481.500,0000
3	7.241.000,0000	3.481.500,0000
4	7.241.000,0000	3.483.800,0000
5	7.235.200,0000	3.483.800,0000
6	7.235.200,0000	3.473.100,0000

Superficie registrada 8978 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada Matrícula N° 198 de propiedad de Joaquín L. Madariaga; Matrículas: 116, 118, 96 de propiedad de: Nieves Socorro Díaz de Vera Alvarado - María Esther Díaz de Quinteros y otros; Matrícula: 1.451 de propiedad de provincia de Salta: Erazo de Corimayo, Angela 6/510 y sus condominios y matrícula 18 de propiedad de Colque, Ignacio e hijos. Sirva la presente de atenta nota. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 27/09 y 10/10/2006

O.P. N° 7.730

F. N° 170.907

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Teck Cominco Argentina Ltd., en expediente N° 18.336, manifestado el descubrimiento Diseminado de Oro, Cobre, Plata, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Pampa Cienega, la mina se denominará: Julio, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.235.741.07	3.432.019.00
2	7.235.741.07	3.437.235.53
3	7.230.903.70	3.437.235.53
4	7.230.903.70	3.432.019.00

P.M.D. X= 7.231.589.00 Y= 3.434.169.00

Cerrando de esta manera una superficie libre de 2.523 has., 4.285 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 20 y 28/09 y 10/10/2006

O.P. N° 7.721

F. N° 170.883

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que M.H. Argentina S.A., en expediente N° 18.332, manifestado el descubrimiento Metales Base y Oro, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Quevar - Quebrada Toro Grande, la mina se denominará: Toro I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.309.787.8000	3.414.420.5200
2	7.309.787.8000	3.417.416.6600
3	7.307.432.8100	3.419.262.5000
4	7.307.361.5400	3.419.174.4900
5	7.307.899.9200	3.418.740.3200
6	7.307.491.8900	3.418.234.3400
7	7.307.368.5400	3.418.333.8100
8	7.307.035.2300	3.417.920.5000
9	7.308.787.8100	3.417.920.5000
10	7.308.787.8100	3.414.420.5200

P.M.D. X= 7.308.048.6000 Y= 3.418.168.4200

Cerrando de esta manera una superficie libre de 436 has., 6.144,20 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 20 y 28/09 y 10/10/2006

SENTENCIA

O.P. N° 8.049 R. s/c N° 12.378

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Angel Fabián Luna, de las demás condiciones obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado en Poblado y en Banda, en los términos de los artículos 167 inc. 2°, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II.- Reservando... III.- Disponiendo... IV.- Disponiendo...; Fijando... V.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Carlos Nieva, Héctor Alavila, Abel Fleming, Jueces, Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Nota: Angel Fabián Luna: D.N.I. N° 28.964.150, argentino, nacido el 02/11/81 en Tartagal, Salta, hijo de Dante Martín y Sofia Elizabeht Rojas, vendedor ambulante, Prontuario Policial N° 32.025 secc. S.P.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 10/10/2006

SUCESORIOS

O.P. N° 8.069 R. s/c N° 12.380

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Moya, Carlos Dante s/Sucesorio" - Expte. N° 152.505/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Agosto de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/10/2006

O.P. N° 8.062 F. N° 171.459

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 11ª Nominación, en los autos caratulados "Márquez, Elvira - Sucesorio" - Expte. N° 2-99.048/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Elvira Márquez, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Salta, 7 de Marzo de 2.006. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 22 de Agosto de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/10/2006

O.P. N° 8.053 F. N° 171.446

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos "Silvestre,

Candelario; Gaita, Margarita s/Sucesorio” Expte. N° 156.789/06. Citar, por edictos, que se publicarán durante tres días, en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 2 de Octubre de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/10/2006

O.P. N° 8.050 R. s/c N° 12.379

El Dr. Guillermo Félix Díaz, del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: “Copa, Ana Aurora - Sucesorio” Expte. N° 2-153.337/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 29 de Septiembre de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo e) 10 al 12/10/2006

O.P. N° 8.031 F. N° 171.427

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados “Gallardo, Rosa Sucesorio de Perdiel, Marciano”, Expte. N° 10.808/00 cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Octubre 5 de 2.006. Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.030 F. N° 171.425

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Ciudad de Salta, Secretaría N° 1, en autos caratulados: “Cheda, Rita Amalia - Cheda, Elena s/Sucesorio”, Expediente N° 142.345/2005, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, y herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 06 de Julio de 2006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.022 F. N° 171.413

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: “Alvarado, Bartolomé Manuel - Sucesorio”, Expte. N° 2-157.327/06, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Setiembre de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.021 F. N° 171.411

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: “Vázquez, Tomás Carlos s/Sucesorio”. Expte. Nro. 5.569/06, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 27 de Septiembre de 2006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.013

F. N° 171.403

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación. Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados Canchari, Félix y Laspiur, Laura s/ Sucesorio - Expte. N° 135.981/05, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Denuncie el presentante la existencia o no de otros herederos con derechos a esta sucesión a efectos de ser citados directa y especialmente a juicio (art. 713 últ. Pfo. Y 723 inc. 1 del C. de Proc. C. C.). Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 12 de Julio de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.011

F. N° 171.402

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Tolaba, Liona - Sucesorio", Expte. N° 106.410/04 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 1 de Diciembre de 2.005. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 25 de Abril de 2.006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.009

F. N° 171.392

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Sucesorio Testamentario de Vega García, María Remedios", Expte. 151.009/06, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del CPC y C.) a

todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Octubre de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.000

F. N° 171.375

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos: "Estrada, Jacinta Ermecinda s/Sucesorio", Expte. N° 141.301/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 CPC y C). Salta, 29 de Junio de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/10/2006

O.P. N° 7.999

F. N° 171.372

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 1ra. Nom. en los autos caratulados: "Sucesorio de Borja, Eduardo" - Expte. 1-N° 149.196/06, de la Secretaría N° 1, de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 09 de Agosto de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/10/2006

O.P. N° 7.998

F. N° 171.364

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Distrito Judicial del Sur, Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osos, Juez; Secretaria de

la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados "Gil, Jacinto Mártires - Sucesorio" - Expte.: 4570/5, ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo: Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, Diciembre 02 de 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 10/10/2006

O.P. N° 7.993 F. N° 171.357

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Primera Nominación de Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría N° 1, en autos caratulados: "Valdiviezo, Edelmira (causante) - Sucesorio", Expte. N° 43.751/04, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de Abril de 2.006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 10/10/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 8.073 F. N° 171.478

Miércoles 11/10/06 - Hs. 18:30
España N° 955 Colegio de Martilleros de Salta

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

Terrenos baldíos en loteo Santa Ana

El día 11/10/06, a hs. 18,30 en España N° 955, de esta ciudad, Remataré: con la Base correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal o sea la cantidad de \$ 406,15, el inmueble ubicado en Manzana N° 750 lote N° 7, y con la base de \$ 538,36 ubicado en Manzana 750 Lote N° 8, ambos del Loteo Santa Ana identificados

como Matriculas N° 110.712 y 110.713, Sección "R", Manzana 750, Parcela 7 y 8 del Dpto. Capital, ambos terrenos colindantes.

Superficie: Lote N° 7, 300,04 m2 y Lote N° 8, 321,29 mts.2 Límites: Lote N° 7, Norte: Parcela 6, Sur: Parcela 8, Este: Calle s/nombre, Oeste: Parc. 10. Límites: Lote N° 8, Norte: Parc. 7, Sur: calle s/nom., Este: calle s/ nombre, Oeste: Parc. 9. Todo según cédulas parcelarias. Mejoras: Los dos inmuebles son terrenos baldíos con ninguna mejora. Servicios: cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica y cloacas, que pasan por su frente en calle de tierra, con alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentran desocupados. Datos suministrados por el Sr. Oficial de Justicia y el Martillero quienes realizaron la constatación de los inmuebles. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación Dr. Sergio A. Bonari, Secretaria: a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en Juicio c/ Buiani, Gustavo Eduardo s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° C-17861/98. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo Eventual). Juramento N° 1.177 - Tel. 0387-154577863 (tel. cab. No). Salta - E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com.

Imp. \$ 36,00 e) 10/10/2006

O.P. N° 8.068 F. N° 171.474

Gran Remate Judicial por Quiebra
Corralón El Milagro S.A.

Por **HECTOR DONDIZ**

JUDICIAL CON BASE POR QUIEBRA

Días: 1°) Miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de octubre. 2°) Miércoles 1, jueves 2 y viernes 3 de noviembre. 3°) Miércoles 15, jueves 16 y viernes 17 de noviembre. 4°) Miércoles 29, jueves 30 de noviembre y viernes 1 de diciembre. 5°) Miércoles 6 de diciembre, del año 2006.

Materiales de construcción - Pinturas - Muebles de oficina - Estanterías - Sanitarios - Griferías repuestos y varios.

Los días anteriormente indicados, desde hs. 16, en Av. Tavella 2830 de esta ciudad de Salta, por orden de la Sra. Juez de Conc., Quiebras y Soc. Pra. Inst. N° 2, Dra. Mirta del C. Avellaneda, Sec. Dra. Cristina Juncosa, en autos "Corralón El Milagro S.A. Quiebra (grande)" - Expte. N° 148.735/06: Remataré con bases mínimas gran cantidad de Muebles y Útiles y Materiales de Construcción: Fax, computadoras, impresoras, matafuegos, muebles y accesorios de cocina; bajo mesadas, sanitarios, accesorios y artefactos p/baño, hidromasajes, grifería, puertas, ventanas, herramientas varias, arts. de ferretería, caños y accesorios de P V C, termofusión, hierro galvanizado, epoxi, iluminación, electricidad, cables, cajas, etc., pinturas, pastinas, rack (estanterías industriales). Antena de radio carteles publicitarios y gran cantidad de elementos imposibles de detallar. Condiciones: La modalidad de venta será en lotes; Ad Corpus, con base, en el estado visto en que se encuentran, pago al contado en efectivo o cheque certificado con más IVA. 21%, sellado DGR, 0,6% y comisión de ley 10%. Se deja constancia que: El Juzgado, La Sindicatura y el Enajenador No se responsabilizan por vicios aparentes y/u ocultos o elementos faltantes del principal, por lo que el comprador renuncia a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y ocultos. Los bienes adquiridos deberán ser retirados desde el día siguiente de realizado el remate hasta las 72 horas siguientes en el horario de 9 a 12 hs. pasado dicho plazo y hasta los 10 días, deberán abonar un cargo por almacenaje y custodia. Pasado dicho plazo el comprador perderá los derechos sobre el bien adquirido y el monto abonado. Para mayor información se distribuirán catálogos con detalle de los bienes, sus bases y condiciones, en el lugar los días de remate. Edictos por 5 días en B. Oficial y 19 días en Nuevo Diario. Diario El Tribuno. Martillero Héctor Dondiz Monotributo - Tel. 154562374 consultas de catálogos y condiciones en www.quiebracorralon.com.ar.

Nota: Los bienes del primer remate se exhibirán desde el lunes 15 de octubre de hs. 10 a 13 y de 16 a 20 también los días de subasta desde las 15 hs. La subasta no se suspende por día inhábil.

Imp. \$ 255,00

e) 10 al 17/10/2006

O.P. N° 8.060

F. N° 171.458

Por ROBERTO JORGE BENEDICTO

JUDICIAL SIN BASE

El Martes 10 de Octubre de 2.006 a Hs. 12:00, en calle Patricio Fleming N° 568, Villa Primavera Salta Capital, Remataré sin base, de contado y en el estado visto que se encuentra, un TV. color marca Philco de 20" sin control y un secarropas Arno, correspondiente al Expte. N° 136.828/05, Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4º Nom. a cargo del Dr. Sergio Alejandro Bonari, -Juez- Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Con. de venta: Pago total en el acto de remate del precio de subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del CPCyC. Comis. Mart.: 10%, sellado de Ley DGR. 0,6% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) día en el diario de circulación del medio. Exhibición día del remate en Patricio Fleming N° 568 V. Primavera. Informes Mart. Roberto Jorge Benedicto, Monot. - Cel. 154075308.

Imp. \$ 30,00

e) 10/10/2006

O.P. N° 8.044

F. N° 171.435

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Un camión marca Fiat

El día 24 de Octubre de 2.006 a las 18:00 hs. en calle España N° 955 de la Ciudad de Salta - Capital, Remataré con la base de \$ 17.870 (Contrato de Prenda con Registro) un camión marca Fiat dominio VIZ-643, Modelo 150N, Año 1990 el cual se encuentra en las siguientes condiciones: Cuatro cubiertas con tacos sin marca (quedando un 30% de vida útil), dos de ellas rotas; dos cubiertas delanteras marca Fate lisas (quedándoles el 40% de vida útil); chapa y pintura en mal estado, diversas picaduras y abolladuras en toda la cabina; faltándole el guardabarros delantero derecho, retrovisor roto; tapizados en mal estado, carrocería metálica en mal estado, faros delanteros y traseros rotos, y con una rueda de auxilio en mal estado; chasis y motor a verificar; todo en el estado visto en que se encuentra. El vehículo secuestrado no tiene registro de Kilometra-

je. El bien cuenta con la documentación correspondiente: la llave de encendido o contacto del vehículo prendado y de la siguiente documentación correspondiente al mismo. Cédula de Identificación del Automotor y Título del Automotor, ambos a nombre de la Sra. María Rosa Aguirre. Ordena: El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Provincia de Salta, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Automotores Pesados S.A. vs. Aguirre, María Rosa s/Concurso Especial", Expte. N° 005.513/06. Condiciones de Venta: El precio es de contado y en el Acto de Remate, con más el 10% de Comisión de Martillero y 0,6% (D.G.R.). Horario de Visita: En horario comercial en Avenida Tavella N° 2740 - Salta. Edictos: Por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá - Tel. (0387) 154577853 / (03876) 4211676.

Imp. \$ 105,00 e) 09 al 11/10/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 8.065 F. N° 171.470

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur -Metán- Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Luna, Nemecio; Luna, Félix R.; Luna, Pastor; Luna, Santos Cruz vs. Herederos de Medina, Manuel y Herederos de Zenas Díaz de Figueroa, Bernardina s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 005.047/05 cita a los herederos de Medina, Manuel y a la Sra. Bernardina Zenas Díaz de Figueroa o Bernardina Sena Díaz de Figueroa y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, denominado Finca Lomo del Burro, Catastro 187 del Dpto. de Anta, por edictos que se publicarán tres veces en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 07 de Septiembre de 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 10 al 12/10/2006

O.P. N° 8.028 F. N° 171.416

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Zenteno, Eva Yolanda c/SALCO S.R.L. s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal", Expediente N° 81.379/03; Cita a la demandada SALCO S.R.L. a efectos de que comparezca a juicio en el término de seis días de la última publicación de edictos bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente en el presente Juicio. Publicación por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 27 de Setiembre del año 2.006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.016 F. N° 171.409

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª nominación del Distrito Judicial Sur - Metán - Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Rodríguez, Elia Antonia vs. Herederos de Cuellar Aparicio, Román s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 004.900/05 cita a los herederos de Cuellar Aparicio, Román y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, denominada Finca Laguna Blanca, Lote 1, Catastro 2.176 del Dpto. de Anta, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 06 de Septiembre de 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 09 al 13/10/2006

O.P. N° 8.012 F. N° 171.400

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación. Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados García Fernández, Cipriano c/Quin-

tana de Niño, Camila - Adquisición de Dominio por Prescripción - Expte. N° 154.475, cita y emplaza a los herederos de la demandada y/o las personas que se consideren con derecho sobre la matrícula N° 90 - Sección B - Manzana 30 - Parcela 7 de Cafayate a fines de que hagan valer sus derechos en el término de seis días de su notificación bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publicaciones edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de amplia circulación comercial. Salta, 19 de Setiembre de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de París, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.007 F. N° 171.394

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom., Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Juana Romero - Juana Rodríguez c/Juana Espinosa de Chauque, y/o sus herederos - Adquisición de Dominio por Prescripción Adquisitiva (Usucapion)". Expediente N° 134.143/05 cita a los herederos de la Sra. Espinosa de Chauque, Juana Segovia a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 19 de Setiembre de 2006. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 7.971 R. s/c N° 12.373

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Cárdenas, Mauricio Orasmín y Cárdenas, Mercedes del Valle vs. Lucero, Orasmín s/ Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 005.450/06, cita por edictos al Sr. Orasmín Lucero y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 4713, Manzana 21, Parcela 19, Sección H de Rosario de la Frontera, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el

Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (art. 343 in fine del C. P. C. y C.) San José de Metán, 20 de Setiembre 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 05 al 11/10/2006

O.P. N° 7.948 R. s/c N° 12.368

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Sandra Carolina Perea, en autos: "Piave, Teresa Beti vs. Herederos de Alurralde de Zapata, Juana s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 005.261/06, cita por Edictos a los herederos de Juana Alurralde de Zapata y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 5989, Manzana 11, Parcela 30, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 05 Setiembre 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 10/10/2006

O.P. N° 7.947 R. s/c N° 12.367

Dr. Teobaldo René Osore, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Rovin, Daniel Apolonio vs. Córdoba, Florencio Benito y Córdoba, Ramón Armando s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 004.681/06, cita por Edictos al Sr. Florencio Benito Córdoba y/o sus Herederos y a toda otra persona que se considere con derecho al Inmueble Catastro N° 3197, Manzana 10 A, Parcela 6, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial (Art. 343 in fine del CPCyC). San José de Metán, 30 de Agosto del 2006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 10/10/2006

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 8.045

F. v/c n° 10.806

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: "Malvasi Pérez, Giovanni Javier - Quiebra (Pequeña)" Expte. N° EXP-36.363/2, hace saber que en fecha 28 de agosto del corriente año ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Eduardo A. Morón Aransay, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 1.328 de esta ciudad, quien fijó como días y horarios de atención los Miércoles de 18:00 a 20:00 hs. Asimismo se ha fijado el día 10 de noviembre de 2006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, ley 24522), el día 27 de diciembre de 2006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por los Arts. 200 y 35 de la ley 24522, y el día 13 de marzo de 2007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 de la ley 24522). Secretaría, 5 de Octubre de 2006. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 13/10/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 8.042

F. N° 171.434

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, ha ordenado en los autos: "Banco Macro Bansud S.A. c/Fariña, Ilda Edith s/Sumario por Cobro de Pesos" Expte. N° 143.159/05, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que la demandada Sra. Ilda Edith Fariña, se presente a hacer valer sus derechos en este juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, dentro del término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Salta, 17 de Agosto de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.041

F. v/c N° 10.805

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos de 3° Nominación, sito en Av. Bolivia s/n° de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. María Lorena Quinteros, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Boutin Marc Albert s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° 111.217/04 cita al demandado, Sr. Boutin Marc Albert mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el plazo de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.040

F. v/c 10.805

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, sito en Av. Bolivia n° 4671 de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Colque, Rosario y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 145.785/05 cita al demandado, Sr. Colque, Rosario, mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas, dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el plazo de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.039

F. v/c N° 10.805

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, sito en Av. Bolivia s/N° de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Monico, Juan s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 106.428/04 cita al deman-

dado, Sr. Monico Juan, mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que dentro del plazo de seis (6) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/10/2006

O.P. Nº 8.038 F. v/c Nº 10.805

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1º Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Zanetti, Santiago y/o Pers. Responsables - Ejecución Fiscal - Expte. Nº EXP-146.355/05", ordena: Cítese al Sr. Santiago Zanetti a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541, inc. 3º del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 30 de agosto de 2006. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/10/2006

O.P. Nº 8.037 F. v/c Nº 10.804

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4º Nom., Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Díaz, Pedro José y/o Pers. Responsables - Ejecución Fiscal - Expte. Nº EXP-146.360/05", ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Pedro José Díaz, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará

Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 03 de Julio de 2006. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/10/2006

O.P. Nº 8.036 F. v/c Nº 10.804

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1º Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Tullio, Angel Antonio y/o Pers. Responsables - Ejecución Fiscal - Expte. Nº EXP-146.388/05", ordena: Cítese al Sr. Tullio, Angel Antonio a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541, inc. 3º del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 09 de agosto de 2006. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/10/2006

O.P. Nº 8.035 F. v/c Nº 10.804

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1º Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 1º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados: "D.G.R. c/Manzur, Narciso y/o Persona Responsable - Ejecución Fiscal" Expte. Nº 145.541/05, cita a Narciso Manzur, para que comparezca a estar a derecho en juicio, seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos, en estos autos, bajo apercibimiento de que si vencido el término no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 04 de Septiembre de 2006. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.034

F. v/c N° 10.804

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Lozano Sánchez, Ramón y/o personas responsables - Ejecución Fiscal - Expte. N° 145.041/05", ordena: Cítese al Sr. Ramón Lozano Sánchez a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez. Salta, 23 de Agosto de 2006. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/10/2006

O.P. N° 8.015

F. N° 171.404

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Sandra C. Perea, en autos caratulados: "Sueños de Primavera S.R.L. c/Bock Ewald Rodolfo - Cajal, Javier Eduardo s/Sumario: División de Condominio" Expte. N° 005.560/06, cita al Sr. Ewald Rodolfo Bock, por edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente. San José de Metán, 27 de Setiembre de 2.006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 13/10/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 8.070

F. N° 171.476

Delta Construcciones S.R.L.

Socios: Señor. Esteban Alejandro Dib, de nacionalidad argentina, de profesión Arquitecto, de 35 años de edad, nacido el 25/02/1971, D.N.I. 21.634.374, C.U.I.T. 20-21634374-4, con domicilio en calle Maipú N° 265 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con la Sra. Graciela Paola Rovere, D.N.I. 25.069.850, de 30 años de edad, nacida el 14/02/1976, de profesión Contadora Pública Nacional, con domicilio en calle Los Mistoles 295 del Barrio Tres Cerritos, y la Sra. Myriam Teresa Haddad Asbum, de nacionalidad argentina, jubilada, de 66 años de edad, nacida el 19/07/1940, L.C. 6.344.041, C.U.I.L. 27-06344041-3, con domicilio en calle Maipú N° 265 de esta ciudad, viuda.

Fecha de Constitución: 09 de Agosto de 2006 y modificatoria del 08 de Setiembre de 2006.

Denominación: "Delta Construcciones S.R.L."

Domicilio Social: El domicilio social se fija en jurisdicción de la Provincia de Salta. Actualmente en Calle General Güemes 1.030 de la Ciudad de Salta. Podrá trasladar su domicilio, como así también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero.

Plazo de Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

a) Constructoras: Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería y la arquitectura.

Capital Social: \$ 70.000.- (Pesos Setenta Mil), dividido en 700 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle:

a) El Sr. Esteban Alejandro Dib, 679 (seiscientos setenta y nueve) cuotas.

b) La Sra. Myriam Teresa Haddad Asbum, 21 (veintiún) cuotas.

Los socios integran el capital de la siguiente manera:

a) El Sr. Esteban Alejandro Dib, en este acto el 25% de las 679 (seiscientos setenta y nueve) cuotas suscriptas mediante el aporte en efectivo de \$ 16.975. El 75%

restante se integrará también en efectivo, en el plazo de 2 años.

b) La Sra. Myriam Teresa Haddad Asbum, en este acto el 25% de las 21 (veintiún) cuotas suscriptas mediante el aporte en efectivo de \$ 525. El 75% restante se integrará también en efectivo, en el plazo de 2 años.

Administración y Representación: La administración y representación legal estará a cargo de dos gerentes, socios o no, que actuando en forma individual e indistinta, tendrán todas las facultades para la administración general de los negocios, incluyendo la venta y disposición de los bienes que componen el patrimonio de la sociedad. El mandato tendrá una duración de dos ejercicios pudiendo ser reelegidos. Los socios gerentes deben prestar una garantía de pesos un mil (\$ 1.000,00) en dinero en efectivo. Se designa como Gerente de la sociedad al Sr. Esteban Alejandro Dib, D.N.I. 21.634.374, y como Gerente Suplente a la Sra. Myriam Haddad de Dib, L.C. 6.344.041.

Cierre de Ejercicio Económico: El día 31 de Diciembre de cada año. A dicha fecha se confeccionarán los Estados Contables, de acuerdo a las disposiciones legales y profesionales vigentes. La aprobación del mismo se efectuará una vez puesto a disposición de los socios.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06 de octubre de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 10/10/2006

O.P. Nº 8.061

F. Nº 171.461

YUNTA S.R.L.

1.- Socios: Gonzalo Francisco Viviani Fernández, argentino, casado, con Silvia Roxana d'Empaire, DNI 18.489.276, de 40 años de edad, DNI. Nº 17.581.198, CUIT Nº 20-17581198-3, comerciante, con domicilio en calle Profesor Fernando Ramos Nº 78 - Salta; Máximo Nicolás Viviani Fernández, argentino, casado, con Lorena Elisa Mendez, DNI 25.939.698, de 31 años de edad, DNI. Nº 23.952.402, CUIT Nº 20-23952402-9, comerciante, con domicilio en calle Profesor Fernando Ramos Nº 78 y Fernando Oscar López De La Merced, argentino, divorciado, de 41 años de edad, DNI Nº

17.168.255, CUIT Nº 20-17168255-0, comerciante con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 525 - El Carril.

2.- Fecha de Constitución: 05 de Setiembre de 2006.

3.- Denominación Social: YUNTA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4.- Domicilio: Tendrá su domicilio legal y sede social en jurisdicción de la ciudad de Salta, en calle Profesor Fernando Ramos Nº 78 - Salta.

5.- Objeto: La sociedad se dedicará a la explotación agrícola, ganadera y forestal por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero con los siguientes rubros: a) Agropecuaria: explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especie cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, tabacaleras; explotación de establecimientos ganaderos, crías, invernación, mestización, explotación de tambos, cruce de ganado; b) Comercial: compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad; venta de ganado en pie y hacienda de todo tipo; c) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades; d) La preparación de campos para desmontes y labranzas; e) La compra venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales.

6.- Duración: 30 (treinta) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: a) el Sr. Gonzalo Francisco Viviani Fernández, trescientas cuarenta (340) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una que representan 34,00% (treinta y cuatro por ciento) del capital social; b) el Sr. Máximo Nicolás Viviani Fernández, trescientas treinta (330) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una que representan el 33,00% (treinta y tres por ciento) del capital social; c) el Sr. Fernando Oscar López De La

Merced, trescientas treinta (330) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una que representan 33,00% (treinta y tres por ciento) del capital social. El importe total de la suscripción se integra en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo en el plazo establecido en la Ley 19.550.

8.- Administración y Representación: La dirección y administración estará a cargo de un socio de la sociedad, Fernando Oscar Lopez De La Merced, quedando designado Gerente-Administrador, constituyendo domicilio especial en calle Gral. Güemes N° 525 - El Carril, Salta. Durará en su cargo dos años, pudiendo ser reelegido ininterrumpidamente. El uso de la firma social estará a cargo en forma individual del socio gerente, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados o indistintamente, con o sin garantías. Para la realización del Objeto Social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones de cualquier naturaleza, que se refieran o tengan relación directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, que no sean contrarios a las leyes o este Estatuto o a su objeto social. en caso de incapacidad, fallecimiento, o cualquier otro motivo que produzca la imposibilidad de carácter absoluto o relativo para continuar en el ejercicio del cargo de Gerente, este será reemplazado por el suplente, nominándose al Sr. Gonzalo Francisco Viviani Fernández, constituyendo domicilio especial en calle Profesor Fernando Ramos N° 78 - Salta. Asimismo se dispone que en virtud de lo establecido en los Art. 157 -3° ap.- y 256 última parte de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, el socio gerente depositará en garantía la suma de pesos Tres Mil, (\$ 3.000,00). Importe éste que la sociedad deberá reintegrar una vez que cesen en sus funciones.

9.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura ejerciendo su control los propios socios.

10.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02/10/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 108,00

e) 10/10/2006

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 8.029

F. N° 171.423

La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 2006 a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la sede Social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la Ciudad de Salta, con el siguiente temario como

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Estados Contables al 30 de Junio de 2006 (Ejercicio N° 10) que incluyen los Estados de:

a) Situación Patrimonial;

b) Resultados;

c) Evolución del Patrimonio Neto;

d) Anexos, Planillas Complementarias, Notas, Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario.

3.- Memoria al 30 de Junio de 2.006.

4.- Estado de Capitales Mínimos del Ejercicio N° 10.

5.- Aprobación de la Gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio N° 10.

6.- Aprobación de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 10.

7.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

8.- Tratamiento de Resultados, Reserva Legal y Otras Reservas.

9.- Aumento del Capital Social a \$ 1.000.000,- conforme las previsiones establecidas en el Art. 3° del Estatuto Social.

Nota 1

Conforme Estatutos:

Artículo 6°: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago del Pin
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/10/2006

O.P. N° 8.006

F. N° 171.395

AGROSALTA Coop. de Seguros Ltda.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Salta, 19 de Agosto de 2006

Estimado Socio:

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescrito en nuestros Estatutos Sociales (art. 33 y 34), se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 2006 a las 07,00 hs. en nuestra Sede Social sita en la calle 20 de Febrero 197 (E. P.) Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 41° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2006.

2.- Retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.

3.- Remuneración de la Sindicatura Societaria.

4.- Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.- Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

6.- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

7.- Consideración de lo actuado en el Expediente Administrativo SSN N° 42.103 y Expedientes Judiciales 830/02 en trámite por ante la Cámara Comercial (Sala "C") de la Capital Federal y 73/02 en trámite por ante el Juzgado Federal a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina de la ciudad de Salta.

8.- Consideración del Plan de expansión; explotación de nueva cobertura de Responsabilidad Civil por estampida de animales bovinos; Robo, Abigeato y/o Cameada, con análisis del "Programa de Reaseguros" propuesto.

9.- Consideración de lo actuado en el Expediente Administrativo SSN N° 45.573 y Comunicación SSN N° 953 del 30.06.2005 y Resolución UIF N° 6/2005.

10.- Consideración y análisis del Plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de lo acontecido en las actuaciones indicadas en el punto 7) precedente.

11.- Consideración de la actuación del Centro de Estudios del Seguro de Salta, y elección de sus autoridades.

12.- Consideración de lo actuado con relación a las Resoluciones Generales SSN N°s 30.004 y 31.231 (B.O. 21.07.2006) ésta última reglamentaria sobre Normas de Procedimientos Administrativos y de Control Interno.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/10/2006

O.P. N° 8.004

F. N° 171.386

CONSTRUMAT S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

En la ciudad de Salta, a los trece días del mes de setiembre de 2006, siendo las 9.00 horas, el señor ingeniero Hugo Oscar Calvo, en su carácter de Presidente de la firma CONSTRUMAT S.A. se constituye en la sede social para decidir una convocatoria a Asamblea Ordinaria para el día veintiséis de octubre de 2006 a las 8.00 hs. en la sede social de Avda. Independencia Nro. 957, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de los Socios para firmar el Acta.

2.- Ratificación de los actos de disposición realizados.

3.- Aceptación o rechazo de las renunciaciones presentadas por el actual Directorio.

4.- Consideración y aprobación de la gestión cumplida por el Directorio, a cuyo fin se encuentran los Estados Contables a Disposición en la Sede Social.

5.- Honorarios del Directorio saliente.

6.- Elección y designación de dos directores titulares y dos suplentes.

- También decide que para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, quede ya fijada como fecha de celebración de la misma Asamblea en segunda convocatoria, el mismo 26 de octubre de 2006 a las 9.00 hs., debiendo incluirse ambas en las publicaciones de rigor.

Sin otro tema que tratar, concluye esta reunión a las 10.00 hs.

Ing. Hugo Oscar Calvo
Presidente

Imp. \$ 170,00

e) 06 al 12/10/2006

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 8.066

F. N° 171.469

Finca Agroganadera La Esperanza S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Mediante reunión de Socios del día 03 de marzo de 2006: Los Sres. Carlos Javier Sayus DNI N° 20.232.675 C.U.I.T N° 20-20232675-8, de profesión médico veterinario, de 36 años de edad, con domicilio en la calle Los Canelos N° 204, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de nacionalidad argentina, soltero, por una parte, y el Señor Bernardo Sayus, DNI N° 22.468.237, C.U.I.T. N° 23-22468237-9, de profesión abogado, de 34 años de edad, con domicilio en calle Juramento N° 72, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de nacionalidad argentina, soltero, ambos en carácter de únicos integrantes de Finca Agroganadera La Esperanza S.R.L., sociedad constituida por instrumento privado con fecha 02/04/04,

Inscripta en el Registro Público de Comercio en el Libro N° 22 de S.R.L. en Fojas 400 y Asiento N° 6.535, han resuelto modificar el contrato social de la siguiente manera:

Modificación de Contrato Social:

5°.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) que se divide en 200 cuotas iguales de pesos cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) El señor Carlos Javier Sayus, cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos años; b) el señor Bernardo Sayus, cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

6°.- Administración y Representación: La administración y la representación de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente, socio o no, quien durará en su mandato hasta que la asamblea le revoque el mandato se designa en este acto al Sr. Bernardo Sayus, quien fija domicilio especial a tal efecto en calle Juramento N° 72, de la ciudad de Salta quien durará en el cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato. El gerente actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. El gerente deberá prestar una garantía de pesos dos mil (\$ 2.000,00) que podrá ser documentada con pagaré a la vista o depositada en la caja de la sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/10/06. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 10/10/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 8.064

F. N° 171.468

**Cooperativa Agrícola Ganadera de Consumo
y Vivienda "La Isla" Colonia Modelo Integral
Salta Limitada**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se informa a los señores asociados a la Cooperativa que el día 31 de octubre del año dos mil seis, a horas ocho, en la sede provisoria, Finca Puente o la Cruz, Km 08, Ruta Provincial N° 26, Paraje La Isla, se realizará la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio N° 18, finalizado el día treinta de Junio del años dos mil cinco.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria y el Informe del Síndico del Ejercicio N° 19, finalizado el 30 de Junio del año 2006.
- 3.- Consideración y aprobación del Balance, Planilla de Estadísticas, Informe de Auditoría y Declaración Jurada, del ejercicio N° 19.
- 4.- Considerar la ratificación de la aprobación de la reforma y reglamentación del Estatuto Social inscripción que se tramita con el Expediente N° 65.442/97, ante el I.N.A.C.Y.M.
- 5.- Consideración y aprobación de la aplicación del Art. 50 del Estatuto Social de la Cooperativa, según lo dispuesto en el Acta N° III folio N° 133 del Libro de Actas de Asambleas N° 1.
- 6.- Consideración y aprobación del Padrón de asociados, monto, modo y plazo para integrar las Cuotas Sociales adeudadas, modalidad a aplicar para la actualización del Padrón al cierre del Ejercicio N° 20, el día 30/06/2007.
- 7.- Consideración y aprobación del valor de la cuota social (Acción) para los Asociados Activos, hasta que la Cooperativa tenga regularizada su situación patrimonial y solvencia económica para funcionar.

Nota: Transcurridos los treinta minutos de tolerancia, se procederá a realizar la Asamblea con los asociados presentes.

Manuel Antonio Villegas Márquez
Secretario
Antonio Villegas Pérez
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 10/10/2006

O.P. N° 8.063

F. N° 171.462

Cámara de Comercio e Industria de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 del Estatuto Social y en las disposiciones legales vigentes, convócase a Asamblea Ordinaria a los Señores Socios de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, el día 24 de Octubre del año 2006 a las 20:00 horas en su sede social de calle España N° 339, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de 2 (Dos) socios para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 3.- Informe sobre motivo de la prórroga en la realización de la Asamblea Ordinaria.
- 4.- Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período 01 de junio del 2005 al 31 de mayo del 2006.
- 5.- Lectura y consideración del Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio 01 de Junio del 2005 al 31 de Mayo del 2006.
- 6.- Designación de la Junta Escrutadora.
- 7.- Elección de 9 (Nueve) Consejeros Titulares con mandato por 2 (Dos) períodos.
- 8.- Elección de 3 (Tres) Consejeros Suplentes con mandato por 2 (Dos) períodos.
- 9.- Elección de 2 (Dos) Miembros Titulares y 2 (Dos) Suplentes del Organó de Fiscalización con mandato por 1 (Un) año.

Nota: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias legales vigentes, se deja constancia:

a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización, hasta 3 (Tres) días antes de la fecha de Asamblea.

b) Que el horario del comicio se fija entre horas 20:30 y 21:30 del día 24 de Octubre del 2006.

c) Que el Artículo 22 del Estatuto Social establece: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los Socios; transcurrida una hora, del horario fijado en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

d) Que para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse pagadas al día.

Aquellos socios que no hubieren recibido la Memoria correspondiente al período 01 de junio del 2005 al 31 de mayo del 2006 y el Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y de requerirlo, por favor solicitarlo vía fax al 0387-4310189, vía mail a comerciosalta@arnet.com.ar o camarasalta@arnet.com.ar, o bien telefónicamente al 0387-4315358 (Línea rotativa).

Gustavo Betzel
Secretario General

Alfredo De Angelis
Presidente

Imp. \$ 56,00

e) 10 y 11/10/2006

O.P. N° 8.054

F. N° 171.444

Popeye Béisbol Club - Salta
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Popeye Béisbol Club informa que el día 12 de octubre de 2006 a las 20:30 horas se llevará a cabo en nuestro club una Asamblea Extraordinaria con el fin de tratar como único tema del

ORDEN DEL DIA

1.- Traspaso del predio deportivo a otro terreno en convenio a firmarse con el Gobierno de la Provincia de Salta.

Marcela Pérez
Secretaria
Susana Gómez
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 10/10/2006

O.P. N° 8.051

F. N° 171.451

Biblioteca Popular Apolinario Saravia - Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Apolinario Saravia", convoca a los Sres. Socios a Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 2006 en el local de la entidad social, 12 de octubre 170 de Apolinario Saravia, a Hs. 18,00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance Anual 2.005.

Prof. Celia S. Alvarez
Secretaria

Prof. Marcela R. Saldaña
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 10/10/2006

AVISO GENERAL

O.P. N° 8.074

R. s/c N° 12.381

H. Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

El Tribunal Electoral de la Provincia hace saber que el día doce de octubre de dos mil seis, a las once y treinta horas, tendrá lugar en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el sorteo de los señores Jueces de Corte que, como Miembros titulares y suplentes, integrarán el Tribunal Electoral por el período 2006/2008.

Sin Cargo

e) 10/10/2006

RECAUDACION

O.P. N° 8.075

Saldo anterior	\$ 280.716,90
Recaudación del día 09/10/06	\$ 1.718,00
TOTAL	\$ 282.434,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar